



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 484 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2015

**VISTO:** El Informe N° 596-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1146554, Informe Financiero N° 056-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Carta N° 02-CONSORCIO ABRA – 2015, Carta N° 302-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe Financiero N° 052-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 118-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/-WAN, Carta N° 03-2015/CONSORCIO TAYACAJA/JCLS, Carta N° 268-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 120-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta N° 01 – CONSORCIO ABRA – 2015, Carta N° 803-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución del Servicio: “Mantenimiento Periódico de la Carretera L.D. con Junín (Abra, Acopalca, JU – 109 de Acopalca) – Wari – Trancapampa – Yananya – San Isidro Acobamba – Matibamba – Emp. Hv – 101 (Nueva Esperanza) San Antonio de Chiquiac = 72+00 Km”, en un número de cuatrocientos treinta y seis (436) folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 833-2012/ORA, de fecha 15 de enero del 2013, precedente del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se suscribió el contrato para la ejecución del servicio “Mantenimiento Periódico de la Carretera L.D. con Junín (Abra, Acopalca, Ju – 109 de Acopalca) – Wari – Trancapampa – Yananya – San Isidro Acobamba – Matibamba – Emp. Hv – 101 (Nueva Esperanza) San Antonio de Chiquiac = 72+00Km”, por un monto total ascendente S/. 2'004,245.09 (Dos millones cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 09/100 nuevos soles), a todo costo incluido IGV, siendo el plazo de ejecución del servicio de noventa (90) días calendarios y treinta días para presentar la liquidación del servicio;

Que, durante el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento se aprobaron ampliaciones de plazo al Contrato N° 0833-2012/ORA, en mérito al Memorándum N° 1892-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, se expide la Adenda N° 002-2013/ORA, de fecha 28 de diciembre del 2013, respecto de la 1° Ampliación de Plazo que es por espacio de 92 días calendarios, a partir del 29 de abril del 2013 hasta el 29 de julio del 2013 y la 2° Ampliación de Plazo por espacio de 91 días calendarios, a partir del 30 de julio del 2013 hasta el 28 de octubre del 2013, haciendo un total de ciento ochenta y tres días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución del servicio de mantenimiento el 28 de octubre del 2013 (incluida ampliaciones de plazo), mediante Resolución Gerencial General Regional N° 045-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de enero del 2014, se procedió a conformar el Comité de Recepción del servicio, teniendo como integrantes al Ing. Cesar Ebimael Gonzales Antezana como Presidente, Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara como Primer Miembro, Ing. Galich Hernan Ponce Porras como Segundo Miembro; por consiguiente, mediante Acta de Recepción del Servicio de Mantenimiento de fecha 13 de marzo del 2014, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 18 de febrero del 2014), el Comité recibe el servicio de mantenimiento periódico verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 018-2014/CONSORCIO TAYACAJA/JCLS, de fecha 05 de mayo del 2014, la Sra. Judith Clemente Sullca – Representante Común del Consorcio Tayacaja, ha presentado al supervisor de obra, el expediente de la liquidación del servicio de mantenimiento, para su revisión y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Carta N° 045-CONSORCIO ABRA-2014, la Arq. Natali Karelia Ponce Porras – representante legal de la empresa Consorcio Abra, consultoría responsable de la supervisión del servicio de mantenimiento, planteó una serie de observaciones a la liquidación, siendo estas trasladadas por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 268-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de abril del 2015, al Consorcio Tayacaja para la subsanación correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 484 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2015

Que, mediante Carta N° 03-2015/CONSORCIO TAYACAJA/JCLS, con fecha de recepción 22 de abril del 2015, la empresa Contratista Tayacaja, presenta el expediente con el levantamiento de observaciones, las que habiendo sido revisadas por el Monitor de Obra Wilmer Avalos Neyra, a través del Informe N° 118-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/-WAN, de fecha de recepción 07 de mayo del 2015, otorga la conformidad señalando que se debe realizar la devolución del concepto de retención del 10% según cláusula séptima del Contrato, en tal sentido concluye que la liquidación contiene los lineamientos mínimos para su aprobación correspondiente;

Que, por su parte, el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable a la liquidación del contrato, mediante Informe Financiero N° 056-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, de fecha de recepción 18 de mayo del 2015, manifiesta que el costo del servicio de mantenimiento asciende a la suma de S/. 2'004,245.09 (Dos millones cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 09/100 nuevos soles), además señala que se aplicó al contratista una penalidad por la suma de S/. 8,809.87, según Memo N° 602-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, correspondiente a la Valorización N° 03 - Octubre; quedando pendiente la devolución de la retención del 10% del monto contractual, por la garantía de fiel cumplimiento a la empresa contratista;

Que, contando con la opinión favorable técnica del Consorcio Abra, a través del Supervisor de Obra Ing. Galich Hernan Ponce Porras y el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra y de la parte contable CPC. Percy William Mayhua Bernardo; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 596-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la liquidación del Contrato N° 833-2012/ORA, por el importe de S/. 2'004,245.09 (Dos millones cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 09/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la entidad efectuar la devolución de la retención del 10% del monto contractual, por garantía de fiel cumplimiento al Consorcio Tayacaja;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 0833-2012/ORA, para la ejecución del Servicio "Mantenimiento Periódico de la Carretera L.D. con Junín (Abra, Acopalca, JU - 109 de Acopalca) - Wari - Trancapampa - Yananya - San Isidro Acobamba - Matibamba - Emp. Hv - 101 (Nueva Esperanza) San Antonio de Chiquiaco = 72+00 Km" ejecutada por la empresa Consorcio Tayacaja, debidamente representado por la Sra. Judith Clemente Sullca, siendo el costo total del contrato de obra el monto de S/. 2'004,245.09 (Dos millones cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 09/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central
Nombre del Servicio	: "Mantenimiento Periódico de la Carretera L.D con Junín (Abra - Acopalca - JU - 109 de Acopalca) Wari - Trancapampa - Yananya - San Isidro de Acobamba - Matibamba - Emp Hv-101 (Nueva Esperanza) - San Antonio - Chiquiaco = 72+00km"
Programa	: 061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 484 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2015

Función : 15 Transporte  
 División Funcional : 033 Transporte terrestre  
 Grupo Funcional : 0065 Vías departamentales  
 Ubicación :  
 Distrito : San Marcos de Rocchac, Salcahuasi  
 Provincia : Tayacaja  
 Región : Huancavelica  
 Modalidad de ejecución : A suma Alzada  
 Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Responsable de la obra : Consorcio Tayacaja  
 Supervisor de obra : Consorcio Abra  
 Plazo de ejecución : 90 días calendarios  
 Ampliación de Plazo : 183 días calendarios  
 Monto contractual : S/. 2'004,245.09  
 Costo total de contrato : S/. 2'004,245.09  
 Avance Físico : 100.00%  
 Fecha de inicio : 29-01-2013  
 Término de Inicio del Servicio : 23-08-2013  
 Fecha de Término del Servicio : 28-10-2013 (Incluidas ampliaciones de plazo)

## RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
01	Del contrato principal	2'004,245.09	1'795,010.72
02	Del adicional del contrato	0.00	0.00
03	De las retenciones de fiel cumplimiento	0.00	200,424.50
04	De las penalidades aplicadas	0.00	8,809.87
05	De las deducciones	0.00	0.00
	Saldo a favor del contratista	0.00	0.00
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO</b>		<b>2'004,245.09</b>	<b>2'004,245.09</b>

**ARTICULO 2º.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, proceda con la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa Consorcio Tayacaja, debidamente representado por la Sra. Judith Clemente Sulca, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/mia